



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal



01 JUN 2012

PROYECTO DE DECLARACION N°

120-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR INTERES COMUNITARIO Y EDUCATIVO EL "PROGRAMA DE COMPROMISO SOCIAL UNIVERSITARIO"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10.

Proyecto de Declaración de Interés Provincial

Resolución Rectoral UNCo N° 0794-2011

Reglamentación interna tarjeta somos UNCo

FUNDAMENTOS

El 15 de julio de 1971, el poder ejecutivo nacional sancionó y promulgó, la ley 19.117, por la cuál se crea la Universidad Nacional del Comahue. El 15 de marzo de 1972 la Universidad abre sus puertas y es por ello que este año dicha institución celebra su 40° aniversario.

El objetivo principal de dicha institución es la excelencia educativa, motivo por el cual llevan a cabo distintas propuestas y proyectos en conjunto con los distintos establecimientos educativos con los que cuenta, en las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut, demostrando fuertes lazos de comunicación y compromiso para su comunidad educativa y para incentivar la participación activa de quienes estudian en los distintos establecimientos, como así también a los docentes.

Entre algunas de las propuestas se puede destacar el Programa de Compromiso Social Universitario, aprobado por la Resolución Rectoral 0794/2011, el cual tiene como objetivo principal articular e incentivar lazos con las entidades que conforman la sociedad, con el fin de generar beneficios multiculturales, sociales y económicos para la comunidad universitaria y la sociedad en su conjunto. Éste programa consiste en valorar a la Universidad como comunidad, como lugar de intercambio, que contribuye al desarrollo de la cultura y que procura la formación integral de sus miembros.

Dentro del marco del Programa de Compromiso Social Universitario de la Universidad Nacional del Comahue, el 19 de Marzo de 2012 se lanzó la Tarjeta de Beneficios Multirubro "SOMOS UNCo". Dicha tarjeta se presenta como una alternativa a todos los integrantes de la comunidad universitaria y consiste en una serie de beneficios y la posibilidad de acceder a descuentos y promociones en distintos sectores comerciales, de múltiples rubros, relacionados al disfrute, bienestar y recreación, previamente establecidos en convenios específicos. Los convenios para que los comercios puedan adherirse así como los requisitos para acceder a la tarjeta, se encuentran especificados en un reglamento interno.

NO



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal



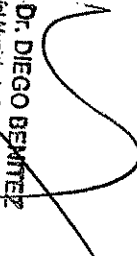
Actualmente, se encuentran adheridos más de 120 comercios y empresas de la provincia de Río Negro y Neuquén. Entre los distintos rubros podemos encontrar Indumentaria, Calzado, Belleza, Cosmética, Farmacia y Perfumería, Reparación e insumos para PC, centros de fotocopiado y centros de acceso a Internet, Capacitaciones y consultoría, Entidades de Seguros y Entidades Bancarias, Juguetería y Jardines Maternales, Pinturerías y Mantenimiento del hogar, Alojamiento Turísticos, Empresas de actividades turístico- recreativas Teatros, Centros Culturales y Servicios para Eventos, entre otros.

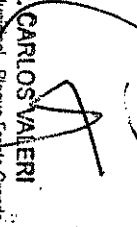
La inscripción puede realizarse vía Internet por medio de la página Web www.somosunco.org.ar, donde también se puede consultar el reglamento. Hasta el momento aproximadamente 6000 integrantes de la comunidad universitaria de la UNCo ya han adquirido la credencial, de un total aproximado de 35000 personas que estarían en condiciones de acceder a la misma.

Es por ello que consideramos importante acompañar todas las gestiones correspondientes a la promoción y difusión de dicho proyecto, de manera de que toda la comunidad universitaria, logre adherir a la tarjeta, en un lapso menor a un año y que, asimismo, se logre sumar con esta iniciativa a muchas más empresas y organizaciones, invitando incluso a que otras instituciones educativas, sean públicas o privadas, puedan proponer iniciativas similares en conjunto al sector comercial y empresarial.

AUTOR: Concejal Prof. Alfredo Martín, Dr. Diego Benítez, Arq. Carlos Valeri (FCV).


PROF. ALFREDO MARTÍN
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DR. DIEGO BENÍTEZ
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ARQ. CARLOS VALERI
Concejal Municipal - Bloque Frente Grande
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° /12, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2012, según consta en el Acta N° /12. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILLOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

Art. 1º) Se declara de interés Educativo y Comunitario el “Programa de Compromiso Social Universitario”, de la Universidad Nacional Del Comahue.

Art. 2º) Se declara de interés educativo y comunitario la implementación del programa “SOMOS UNCO” estipulado en el marco del “Programa de Compromiso Social Universitario” de la Universidad Nacional del Comahue.

Art. 3º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.

Art. 4º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.